

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, S.A.U.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA 2022

ANEXO III: JUSTIFICACION

DATOS DEL BENEFICIARIO						
Entidad local:						
CIF:						
Teléfono de contacto:						
Persona de contacto:						
E-mail:						

*Todos los campos son obligatorios. Se recuerda que la comunicación mediante correo electrónico será válida para todo el procedimiento.

DATOS RELATIVOS A LA CONCESIÓN DE OTRAS AYUDAS

DECLARA

Que SI ha solicitado/recibido las siguientes ayudas para el mismo proyecto o fase de ejecución para el que se solicita esta subvención.

- Organismo:
- Fecha de Solicitud:
- Importe concedido:
- Pendiente de concesión:

Que NO ha solicitado/recibido ayuda alguna para los proyectos/iniciativa o gastos para los que se solicita la subvención.

Y que el importe de estas ayudas no supera, en ningún caso el coste total de la inversión realizada.

Y **SE COMPROMETE A** comunicar a SODEBUR, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

D./Da , como

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- 1. La veracidad de los datos que se contienen en esta justificación.
- 2. Que se ha cumplido el objetivo, ejecutado el proyecto, o realizado la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- 3. Que el importe de esta subvención recibida, junto con el resto de subvenciones, no supera el coste total de la obra o actividad subvencionada.
- 4. Que este beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y frente a la propia Diputación, autorizando, en su caso, a SODEBUR para obtener los datos correspondientes.

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

LÍNEA DE ACTUACIÓN: (señalar lo que proceda):

- 1. Sustitución de alumbrado público a tecnología LED
- **2. Sustitución y renovación de las instalaciones de iluminación interior de edificios.** Solo podrán ser objeto de subvención, las actuaciones en la mejora del alumbrado interior integral de uno o varios edificios, a tecnología LED.
- 3. Instalaciones de biomasa, solar térmica, aerotermia y geotermia.
- **4. Instalaciones de autoconsumo de producción de energía eléctrica** con fuentes de energía renovables, en todas sus modalidades con potencias iguales o inferiores a 30 kW.



5. Puntos de recarga para vehículos eléctricos. No serán objeto de subvención puntos de recarga lenta, es decir, con potencias inferiores a 7 kW.										
potentiale interiore	W / KVV.									
<u>INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN</u> :										
¿Han existido cambios en la ejecución de la actuación subvencionada respecto de la solicitud?										
SI NO										
En caso afirmativo, describir a continuación las modificaciones realizadas en la ejecución.										
En vaso animativo, describir a continuación las modificaciónes realizadas en la ejecución.										
CHENTA HISTIEICATIVA DE LA ACTUACIÓN										
CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN										
PROVEEDOR	<u>№</u> FACTURA	CONCEPTO			<u>FECHA</u> <u>EMISIÓN</u>	<u>FECHA</u> <u>APROBACION</u>	FECHA PAGO	<u>IMPORTE</u>		
<u>INVERSIÓN</u>										
INVERSIÓN TOTAL IVA INCLUIDO (€):										
En		а	de			de 2022				
El/la beneficiario/a	El /la Secretario/a									
Fdo.:										
D.N.I.:	Fdo.:									
	D.N.I.:									
Cargo:										

NOTA INFORMATIVA: Se debe incluir de manera obligatoria

- Ficha de alta a terceros debidamente cumplimentada, o en su caso, certificado de titularidad bancaria.
- Facturas emitidas relativas a la actuación.
- Fotografías de las actuaciones realizadas.
- Otra documentación que se estime necesaria para verificar documentalmente la realización de la inversión objeto de subvención (como certificados de ejecución, certificados de instalación eléctrica, inscripción en registros de instalaciones, etc.).